



México, D.F., a 1 de agosto de 2014
DGCS/NI: 104/2014

NOTA INFORMATIVA

CASO: Sentencias de 28 y 18 años a dos integrantes de la organización criminal *La Familia Michoacana*

ASUNTO: El Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México, con sede en Toluca, informa que dentro de la causa penal 17/2013, sentenció a 28 y 18 años de prisión respectivamente a Nazario Jaimes Castrejón y Félix Jaimes Jaimes, a quienes se les imputa la comisión de los delitos de Delincuencia Organizada (con la finalidad de cometer delitos contra la salud), Contra la Salud en la modalidad de narcomenudeo en la hipótesis de posesión de clorhidrato de cocaína con fines de venta, Portación de Armas de Fuego de Uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea; y, Posesión de Cartuchos para Armas de Fuego de Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.

A los imputados se les vincula con la organización criminal denominada "*La Familia Michoacana*". De acuerdo a autoridades federales, Nazario Jaimes desempeñaba funciones de administración y mando en la misma organización; en tanto que Félix Jaimes, ejecutaba órdenes.

Los imputados estaban relacionados directamente con Pablo Jaimes Castrejón alias "*La Marrana*" y Leovigildo Arellano Pérez, alias "*El Pony*".

---000---